



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 030-2023-CO-UNAH

Huanta, 11 de mayo de 2023

VISTOS:

El INFORME N°094-2023-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 02 de mayo del año 2023 del Ph.D. Walter Víctor Castro Aponte, Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N° 031-2023-UNAH/FIG/EP-ATSH de fecha 27 de abril del año 2023 del Dr. Faustino Ccama Uchiri, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0150-2021-UNAH, de fecha 13 de julio de 2021 se aprobó el Reglamento Académico de Pre Grado de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, segunda versión;

Que, los artículos 110° al 116 del Capítulo VI sobre Convalidación de asignaturas del Reglamento Académico de Pre Grado, detallan el proceso de convalidación de asignaturas y sus modalidades;

Que, mediante el INFORME N° 094-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 02 de mayo del año 2023 el Ph. D. Walter Víctor Castro Aponte en su calidad de Coordinador (e) de Facultad de Ingeniería y Gestión solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los integrantes de la Comisión de Convalidación de Asignaturas para la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería; propuesto mediante INFORME N° 031-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH por el responsable de la Dirección de la Escuela



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 030-2023-CO-UNAH

Huanta, 11 de mayo de 2023

Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería a los siguientes docentes: Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, Dra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton y al MBA. Carlos Pozo Curo;

Que, para efectuar la convalidación de estudios, es necesario designar a la Comisión, que se encargue del análisis y tratamiento de los documentos, para el reconocimiento de las asignaturas equivalentes y que emitan un dictamen sobre la convalidación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conformado por los siguientes docentes:

N°	DOCENTE	CATEGORIA	CARGO
01	Dra. Rosario Blanca Pariona Luque	Principal TC	Presidenta
02	Dra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton	Asociado TC	Secretaria
03	MBA. Carlos Pozo Curo	Asociado TC	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la evaluación que corresponda a la Comisión de Evaluación de Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión de Convalidación de asignaturas designados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR a la Facultad de Ingeniería y Gestión y a la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPI
Secretaría General
E.P de ATSH
Coordinador de Facultad
Archivo (02)